



ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 8 de setiembre del 2023, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 13, Sub-grupo 13, Capítulo "Transporte por vía férrea de carga", representado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Los Dres. Cecilia Siqueira y Juan Díaz. **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Cyro Pereira y la Sra. Patricia Bartesaghi. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. Sergio Lain y Mariano Pouso.-----

RESUELVEN QUE:

PRIMERO: Por decreto de fecha 29 de diciembre de 2021, artículo segundo, correctivo final, corresponde establecer el porcentaje de correctivo aplicable a partir del 1° de julio de 2023. -----

SEGUNDO: Solicitada información sobre el número de cotizantes a BPS en junio 2019 y junio 2023 se informó que el número de cotizantes en dichas fechas aumentó en un 48% por lo que corresponde la aplicación del correctivo en un 100%. -----

TERCERO: Que corresponde aplicar, a partir del 1° de julio de 2023 un **4.464%** sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2023. -----

CUARTO: Leída que fue se ratifica y firma en señal de conformidad en seis ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

H. P. S. S.

MT SS